

# *ALTERNATIVA PARA PADRES DE FAMILIA EN LA COMUNIDAD*

*Trabajando con individuos encarcelados y sus familias proporcionando estructura, apoyo y colaboración de servicios para un mayor impacto*



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
1.1 Bienvenida .....	3
1.2 Declaración de la misión.....	3
1.3 Objetivos .....	3
<b>HORARIOS</b> .....	4
2.1 Programación.....	4
2.2 Monitoreo Electrónico. ....	4
<b>EXPECTATIVAS GENERALES</b> .....	5
3.1 Expectativas. ....	5
3.2 Qué hacer y qué no hacer. ....	5
3.3 Llamadas telefónicas. ....	6
<b>NORMAS DE CONDUCTA</b> .....	6
4.1 Especialistas correccionales 3,.....	6
4.2 Condiciones. ....	6
4.3 Programa y tratamiento. ....	6
4.4 Presupuesto y plan de ahorros .....	7
<b>SERVICIOS DE SALUD</b> .....	7
5.1 Salud médica, dental y mental. ....	7
5.2 Emergencias .....	7
<b>SERVICIOS DE EMPLEO</b> .....	8
6.1 Empleo. ....	8
6.2 Restricciones de empleo .....	8
<b>SISTEMA DISCIPLINARIO</b> .....	9
7.1 Procedimientos.....	9
7.2 Infracciones .....	9
7.3 Escape.....	9
<b>QUEJAS</b> .....	10
8.1 Tratamiento y política .....	10

## 1.1 Introducción

### 1.2 Bienvenida

Bienvenido a la Alternativa para padres de familia en la Comunidad dentro del Departamento de Correcciones. Nos complace anunciar la aprobación del Proyecto de Ley Sustitutiva del Senado 6639 - Condena Alternativa para Internos con Familias (FOSA, por sus siglas en inglés).

Esta legislación innovadora tiene dos componentes:

1) *La Opción de Sentencia Judicial (FOSA), en la que los acusados que comparecen ante el tribunal y que cumplen determinados criterios pueden recibir 12 meses de custodia comunitaria en lugar de prisión, de modo que puedan permanecer con sus hijos y familias;*

2) *La Alternativa para padres de familia en la Comunidad (CPA por sus siglas en inglés) autoriza al Departamento a trasladar a los internos que cumplan determinados criterios al arresto domiciliario utilizando el monitoreo electrónico (EM) hasta los últimos 12 meses de su sentencia de prisión. El Departamento también establecerá sus propios criterios para la CPA además de los requisitos legislativos.*

Los enfoques de esta legislación son los niños, la familia y la importancia de mantener el vínculo familiar para que los individuos puedan ser contribuyentes productivos en sus familias y comunidades. Además, la legislación requiere que el Departamento de Correcciones (DOC) y el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS)/Administración de menores (CA) trabajen juntos en casos compartidos. Cada participante debe firmar la liberación de información para poder participar.

Usted se traslada de la institución a su casa. Sin embargo, es importante que entienda que no está bajo supervisión y que sigue siendo un recluso dentro del DOC. Todas sus actividades deben ser aprobadas previamente por su Especialista Correccional (CS3) y no pueden ser cambiadas sin autorización previa.

Debe permanecer en su residencia autorizada en todo momento, salvo en aquellas ocasiones en las que tenga permiso para asistir a la escuela, al tratamiento, a los programas, a las actividades familiares y/o al empleo.

Es imperativo para su éxito que comprenda y acepte esta distinción para que el plazo de su arresto domiciliario pueda ser exitoso.

A menudo es muy difícil vivir "medio dentro y medio fuera", por lo que es necesario comprender sus restricciones y aceptar las limitaciones de este programa. Su CS3, su familia y la Administración de menores trabajarán con usted para garantizar que se cumplan los mejores intereses para su niño o niños así como el cumplimiento del programa por su parte.



### 1.3 Declaración de la misión

En colaboración con el Departamento de Servicios Sociales y de Salud y otras partes interesadas de la comunidad, el Departamento de Correcciones mejorará la seguridad pública trabajando conjuntamente para garantizar el cumplimiento de las condiciones ordenadas por el tribunal, así como dirigiendo los programas y el tratamiento que mejorarán los vínculos y las relaciones familiares. Trabajamos en conjunto con el DSHS para fortalecer a las familias mediante el uso de los 5 Factores de Protección; Resiliencia Parental, Conexiones Sociales, Apoyo Concreto en tiempos de necesidad, Conocimiento de la Crianza de los Hijos y Desarrollo Infantil y Competencia Social y Emocional de los niños. Esto fortalece las comunidades y reduce el encarcelamiento intergeneracional.

### 1.4 Objetivos

- *Aumentar el éxito de los individuos encarcelados en nuestras comunidades.*
- *Fortalecer a las familias proporcionando un seguimiento/supervisión intensa de los individuos encarcelados a los que se les ha concedido esta alternativa.*
- *Trabajar con individuos encarcelados y sus familias para proporcionarles estructura, apoyo y colaboración comunitaria para lograr el mayor impacto.*
- *Colaborar con otros organismos y organizaciones para reducir la duplicación de servicios y programas.*
- *Intervenir en el nivel más bajo, según proceda, cuando se produzcan infracciones para que los individuos encarcelados puedan corregir su comportamiento en beneficio de sus familias y comunidades.*

## La crianza presente

La crianza presente significa que primero que usted está limpio y sobrio. Esto significa que usted se abstiene de todas las drogas y alcohol, incluyendo el THC/marihuana, mientras aprende, desarrolla y utiliza las habilidades para priorizar lo que es en el mejor interés de su(s) hijo(s).

### Horario

#### 2.1 Horarios

Su horario debe ser aprobado previamente por su CS3. Una vez que su plan/actividades sean aprobados, no podrá modificarlos sin el permiso de su CS3. Su programa debe incluir como mínimo lo siguiente: fecha de la salida, hora de salida y de entrada, dirección, propósito de la salida, hora de la actividad, tiempo de viaje (hacia y desde la salida) y acompañante.

Se ha adjuntado un ejemplo de cómo debe ser su horario (véase la página 11)

Es su responsabilidad manejar su horario y obtener el permiso para los cambios con *antelación*. Su CS3 puede requerir la verificación de tales cambios en su horario, por lo que siempre es en su mejor interés tener la verificación de todas las actividades mientras está en la comunidad. Los cambios de horario se permitirán una vez por semana y según lo requiera el CS3. Si ha sido aprobado para una salida y no asiste a ella, por cualquier motivo, se espera que lo notifique a su CS3 inmediatamente.

La Alternativa para Padres de familia en la Comunidad es un programa de reclusión parcial y usted debe pasar la mayor parte del día en su casa. Aunque habrá un horario estándar, dicho horario podrá ajustarse en función de las necesidades del individuo. La Alternativa para Padres de familia en la Comunidad también un programa progresivo, en el que usted puede ganar más tiempo en la comunidad basado en su fase y el cumplimiento de las reglas del programa, junto con su participación exitosa en los requisitos de programación.

Cada individuo encarcelado tendrá un periodo mínimo de 48 horas de bloqueo desde la llegada a su domicilio. Durante este tiempo, no se le permitirá salir de su residencia autorizada. Además de su período de bloqueo, el primer fin de semana que esté en casa, no se le permitirá moverse fuera del hogar. Usted y su CS3 negociarán las necesidades de horario en el momento de la admisión hasta la primera semana. Después de la primera semana, todos los cambios de horario deben ser comunicados a su CS3 para todas las actividades que se realicen la(s) semana(s) siguiente(s). El CS3 le informará en la fecha de entrega de su programa.

Durante el periodo de bloqueo, NO debe recibir ninguna visita. A partir de entonces, deberá declarar todas las

visitas que reciba en su casa y documentarlas en su registro de visitas. Todos los visitantes deben salir de su casa antes de las 9:00 p.m. y no se le permite recibir visitas durante la noche sin la aprobación previa de su CS3. Recuerde que no debe asociarse con otros delincuentes conocidos o personas en libertad condicional mientras esté participando en esta alternativa sin la aprobación previa de su CS3. Por favor, tenga en cuenta: El Registro de Visitas es un formulario obligatorio y forma parte de los requisitos de programación obligatorios de su CPA. El no llenar el Registro de Visitas completa y correctamente, puede resultar en una acción disciplinaria.

Se le pedirá que complete un Itinerario Diario para incluir sus actividades del día. Deberá incluir el tipo de actividad, el lugar y el nombre y número de contacto para que su CS3 lo verifique si es necesario. Tenga en cuenta que debe contar con la autorización de su CS3 antes de utilizar Internet. Si utiliza la Internet para buscar trabajo o para estudiar, debe documentar el uso en su Itinerario Diario, indicando qué sitios ha visitado y durante cuánto tiempo. Nota: El Itinerario Diario es también un formulario obligatorio y forma parte de los requisitos de programación obligatorios de la CPA. El hecho de no rellenar el Itinerario Diario completa y correctamente, puede dar lugar a medidas disciplinarias. En este manual se incluye un ejemplo de itinerario diario (página 12).

En la víspera de Año Nuevo, todas las individuos encarcelados deben estar en casa antes de las 6 de la tarde. La única excepción a esto es un horario de trabajo previamente aprobado.

#### 2.2 Monitoreo Electrónico

No se le permitirá salir de su residencia a menos que lo apruebe, previamente, su CS3. Para garantizar su cumplimiento, se le vigilará mediante un dispositivo de control electrónico. El dispositivo es sencillo de manejar y no debería interrumpir sus actividades diarias.

Se le colocará un brazaletes transmisor en el tobillo y se conectará un receptor a una toma de corriente de su residencia.

El receptor no debe colocarse nunca junto a otros aparatos electrónicos ni sobre una superficie de cristal.

Las siguientes son las restricciones de las líneas telefónicas que hay que seguir:

- No contestadores automáticos
- No desvío de llamadas ni buzón de voz No faxes
- No líneas adicionales
- No teléfonos inalámbricos

Tenga en cuenta que el costo de este dispositivo es de aproximadamente 1.750 dólares. Usted es responsable del cuidado y Manejo de este equipo. Cualquier daño que se produzca por manipulación, mal uso o desfiguración de la unidad es su responsabilidad.

Esta es una Alternativa de Sentencia para Padres y requiere que todos los participantes se involucren activamente en la crianza de sus hijos. Se espera que usted dé prioridad al crecimiento, desarrollo y bienestar de sus hijos en todas las decisiones. No poner las necesidades de sus hijos en primer lugar, tomar decisiones en su mejor interés o no pasar un tiempo significativo con sus hijos puede ser causa para que usted regrese al confinamiento.

### Expectativas

Aunque lo trasladen fuera de la Institución y a la comunidad, no es libre de hacer lo que quiera, cuando quiera o como quiera, DEBE OBTENER LA APROBACIÓN PREVIA. Somos conscientes de la dificultad de estar "medio dentro y medio fuera", así que asegúrese de comunicar el estrés y las dificultades a su CS3.



#### 3.1 Lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer

A continuación se presentan algunos ejemplos de lo que se debe y no se debe hacer:

##### Lo que se debe hacer:

- Comunique sus necesidades a su CS3
- Sea proactivo con su horario
- Ser puntual
- Asistir a todas las clases, trabajos, tratamientos, etc. requeridos.
- Participe activamente en la educación de su hijo: lea con él
- Pase tiempo con su hijo haciendo actividades que él quiera hacer y que promuevan un tiempo familiar positivo
- Ser un participante activo y contribuir a su familia
- Estar SIEMPRE donde dice que va a estar y cumplir con el horario aprobado
- Participar completamente para asegurar su éxito
- Hacer un mínimo de una comida familiar al día sin la distracción de aparatos electrónicos

##### Lo que No se debe hacer:

- Abandonar la residencia cuando no está autorizado
- Permitir visitas en su casa que puedan comprometer su capacidad de permanecer en este programa
- Asumir que porque algo tiene sentido, se aprueba automáticamente

El Código Administrativo de Washington (WAC) y el Código Revisado de Washington (RCW) son específicos en cuanto a lo que se permite en un programa de confinamiento parcial. Usted es responsable de todo su tiempo mientras está en la comunidad y debe comunicarlo a su CS3. El no dar cuenta de su tiempo puede resultar en la terminación y/o reclasificación de vuelta a la institución.

La siguiente lista incluye, pero no se limita a, artículos/actividades que están prohibidos:

- Los juegos de azar incluyen la compra de billetes de lotería, BINGO y/o la frecuentación de casinos o establecimientos de juego
- No se pueden celebrar contratos en los que se presten servicios pero se espere un pago (incluyendo layaway (pagos por cuotas) y la compra de teléfonos móviles) sin la autorización de su CS3. Además, NO está permitido contraer matrimonio.

(Las actividades prohibidas continúan en la página 6)

- No conducir vehículos de motor a menos que esté autorizado a hacerlo
- No abrir/adquirir una licencia comercial
- No se relacione con otros reclusos del DOC, ni verbalmente ni por escrito (correspondencia de recluso a recluso, a menos que se apruebe hacerlo de acuerdo con la Política 450.110)
- No se emitirán permisos de viaje fuera del estado ni se podrá pernoctar fuera de la residencia autorizada
- Las actividades fuera del condado deben ser aprobadas por su CS3 con antelación, y sólo con el propósito de actividades familiares, como la Feria de Puyallup o citas médicas autorizadas
- Está prohibido poseer fuegos artificiales. Los fuegos artificiales se consideran un artefacto explosivo y está prohibido tenerlos, poseerlos (incluyendo la posesión constructiva), recibirlos, enviarlos o transportarlos. Tenga en cuenta que su CS3 le proporcionará las horas de toque de queda para todos los días festivos.
- No provoque ningún cambio drástico en su apariencia (incluyendo la adquisición de tatuajes y/o piercings no autorizados)

### 3.2 Llamadas telefónicas

Se requiere que tenga contacto telefónico diario con su CS3 o como se le indique.

Es su responsabilidad ponerse en contacto con su CS3 diariamente. Este es su momento para comunicar sus necesidades o cambios en su estado.

Los fines de semana y los días festivos debe llamar al teléfono móvil del trabajo de su CS3 antes de las 11:00 am. Debe dejar un mensaje detallado con su estado actual. No llamar a la hora apropiada, puede resultar en una acción disciplinaria.



## Normas de conducta

### 4.1 Especialista Correccional

Se le asignará un CS3 que le ayudará en su transición a la comunidad a través de esta alternativa. Su CS3 está disponible para ayudarle con las habilidades de organización, la Manejo del tiempo, el presupuesto, las remisiones a los servicios, y como un defensor de usted y su hijo.

Su CS3 le hará responsable de las Reglas Estándar de la CPA, de las expectativas y de su Plan de Manejo del Caso, e intentará resolver los problemas al nivel más bajo siempre que sea posible y apropiado. Es imperativo que se comunique con su CS3 abierta y honestamente en cuanto a sus necesidades, metas y luchas para que tenga la mejor oportunidad de éxito en ser un padre presente (limpio y sobrio y poniendo a su hijo/hijos en primer lugar).

### 4.2 Condiciones

Se espera que usted siga todas las Reglas Estándar Y las Condiciones de la Alternativa Comunitaria para Padres, que le serán explicadas y entregadas por escrito en el momento de su ingreso al programa. Además, se le exigirá que cumpla con todas las condiciones, requisitos e instrucciones ordenadas en su Plan de Manejo de Casos. Cualquier violación de estas condiciones puede resultar en una acción disciplinaria, hasta e incluyendo la terminación del programa.

### 4.3 Programación y tratamiento

Usted y su CS3 elaborarán un plan de Manejo de casos que incluya todas las necesidades de programación requeridas. Si tiene un caso abierto con el DSHS/Administración de menores, su plan incorporará también todos esos requisitos.

Se espera que obtenga evaluaciones/valoraciones según las indicaciones de su CS3. Estos pueden ser a través de un proveedor de la comunidad o uno contratado con el DOC, si está disponible. Se le exigirá que participe plenamente y que complete con éxito cualquier/todos los programas de tratamiento recomendados. También se le puede exigir que participe en otros grupos, como programas de crianza de los hijos, reuniones de 12 pasos u otros grupos de cambio de delinquentes aprobados por el DOC, según lo indique su CS3.

Su CS3 revisará su Plan de Manejo de Casos con usted y le explicará todas sus expectativas y necesidades de programación. Si considera que su plan no es razonable o que los requisitos no son adecuados, puede apelar a los requisitos ante el administrador de FOSA en un plazo de 7 días a partir de la firma del plan de Manejo de casos.

#### 4.4 Plan de Presupuesto y ahorro

Su CS3 puede trabajar con usted para desarrollar un plan de presupuesto familiar mientras está en esta alternativa. Una vez que se le permita trabajar, será responsable de garantizar que cumple sus objetivos presupuestarios y de pagar sus LFOs y los costos judiciales. Se espera que pague el 10% (o a discreción de su CS3) de sus ingresos para sus LFOs. Su CS3 puede ver las cuentas bancarias, los recibos, etc. para asegurarse de que los fondos se gastan correctamente. Su CS3 también revisará su plan de presupuesto para verificar que se ajusta a su plan de gastos y ahorros.

### Servicios de salud

#### 5.1 Salud médica, dental y mental

Mientras esté en la Alternativa Comunitaria para Padres, tendrá acceso a servicios médicos, dentales y de salud mental en la comunidad.



Usted es responsable del pago de todos los costos asociados con esta atención. Usted puede ser elegible para un cupón médico a través de DSHS, pero esto no está garantizado.

- *Usted es responsable económicamente de todos los gastos de asistencia de salud que se produzcan. Debe utilizar el seguro y/o la cobertura de Trabajo e Industrias si procede. Es su responsabilidad hacer los arreglos para el pago.*
- *Puede solicitar información en el hospital o la clínica sobre cómo solicitar la cobertura de los gastos médicos incurridos, si no tiene fondos.*
- *Puede volver a una institución para realizar trabajos médicos u odontológicos sin perder su condición de CPA si carece de otros recursos.*
- *Si desarrolla una afección que le impide participar en la CPA, puede solicitar que se le devuelva a una institución para recibir atención o puede ser devuelto a una institución por recomendación del personal. La negativa a buscar asistencia médica también puede ser motivo para su regreso a una institución.*

- *En ninguna circunstancia o condición el Departamento de Correcciones le permitirá ser objeto de investigación de naturaleza biomédica, experimental, farmacéutica, cosmética o psicológica.*

Todos los viajes a un proveedor médico deben estar documentados en su Itinerario Diario. Su CS3 puede solicitar copias de los documentos que verifiquen estas citas. Si necesita atención médica inesperada mientras está en el trabajo o en actividades aprobadas, busque inmediatamente atención médica y notifique a su CS3 lo antes posible.

Recuerde que usted es responsable de todos los gastos médicos. Deberá proporcionar una verificación por escrito de todos los medicamentos recetados. Usted es responsable de tomar la medicación según las instrucciones del médico.

#### 5.2 Emergencias

A los efectos de la Alternativa Comunitaria para Padres, una emergencia se define como un suceso u ocasión repentina, urgente y generalmente inesperada que requiere una acción inmediata.



En caso de emergencia, hay que llamar por teléfono al

Supervisor de guardia al 360-725-8221 indicando la emergencia y los detalles que la rodean. Su CS3 investigará su emergencia para asegurarse de que no ha violado ninguna condición relacionada con su Alternativa para padres de familia en la Comunidad. Usted debe proporcionar la verificación de su paradero a su CS3.

**Un ejemplo de emergencia y verificación sería:** Su hijo tiene un accidente y es trasladado a urgencias. Su verificación podría ser los documentos de alta del médico de la sala de urgencias del hospital, con la lista del nombre del médico y un número de contacto para que su CS3 verifique su emergencia. Recuerde que **su falta de planificación no constituye una emergencia por nuestra parte.**

## Servicios de empleo

### 6.1 Empleo

Parte de su programa diario puede consistir en participar en una orientación laboral o en la búsqueda de empleo. Durante los primeros 90 días de esta alternativa no se le permitirá buscar empleo. Es posible que se le impongan restricciones de empleo basadas en sus antecedentes penales que se discutirán con su CS3.

Durante su búsqueda diaria de empleo, deberá completar el registro de búsqueda de empleo para incluir los posibles empleadores con los que se puso en contacto, cuándo lo hizo y cuáles fueron los resultados. Una vez obtenido un empleo, es su responsabilidad transmitir esta información a su CS3 inmediatamente. Debe incluir el nombre de su supervisor, la dirección del lugar de trabajo, las horas de trabajo e información de contacto para que su empleo pueda ser verificado y aprobado.



Su CS3 debe hablar con su empleador para verificar la situación, los horarios y las funciones antes de empezar a trabajar. Su empleador debe cumplir con todas las leyes estatales y federales, proporcionar cobertura de seguro a través de Trabajo e Industrias o una empresa privada, y cumplir con las normas de Seguridad de Empleo y todos los requisitos de Impuestos Federales.

Una vez aprobado por su CS3, se puede presentar una solicitud de cambio de horario para modificar sus horas de EM según sea necesario.

Recuerde que su supervisor debe ser notificado de que está participando en la Alternativa para Padres de familia en la Comunidad y debe estar de acuerdo con que su CS3 se ponga en contacto con usted en el lugar de trabajo.

El objetivo de esta alternativa es mejorar la vincularse con su hijo y crear hábitos de crianza y relaciones positivas, no para conseguir un trabajo.

### 6.2 Restricciones de Trabajo

- No puede trabajar más de 10 horas al día o un total de 50 horas a la semana.
- No puede dejar su trabajo o programa de escolarización sin el consentimiento previo de su CS3.
- Deberá permanecer en las instalaciones de la obra durante el tiempo que tenga previsto trabajar, a menos que comunique este cambio a su CS3.
- No debe recibir visitas en el trabajo.
- No puede recibir anticipos de su salario por parte de su empleador.
- No puede trabajar en tabernas, establecimientos de baile, salones de masaje ni hacer entregas a domicilio.
- No puede cruzar los piquetes de huelga para trabajar.
- No puede trabajar en empleos en los que su ubicación cambia con frecuencia.
- No puede vender productos de puerta en puerta.
- No puede ser empleado como conductor.
- No puede realizar trabajos en los que tenga acceso a registros personales, financieros o de otro tipo de los clientes, es decir, telemarketing en el que se utilicen números de tarjetas de crédito para las compras.
- No puede trabajar en un dispensario de marihuana





## Sistemas disciplinarios

### 7.1 Sistemas y procedimientos disciplinarios

Cuando sea apropiado, usted puede admitir una violación y llegar a una sanción acordada con su CS3, entrando en un Acuerdo Estipulado para abordar su comportamiento. Otras violaciones serán escuchadas por el personal del programa, siguiendo la Política 460.135 del DOC, y pueden resultar en varias sanciones. El grado de una sanción se determinará por la gravedad y la frecuencia de la conducta de violación, así como su ajuste al programa y la comunidad.

### 7.2 Infracciones

Las Infracciones Graves son violaciones de las Reglas Estándar o de las Condiciones de la Alternativa para padres de familia en la Comunidad o de una condición especial. Si se le acusa de una infracción grave de las normas, recibirá una declaración por escrito de la/s supuesta/s infracción/es, incluyendo una descripción del incidente y de las normas específicas infringidas. En espera de la audiencia, se le impondrá una restricción domiciliaria.

Si ha cometido una infracción grave y admite su culpabilidad, se le puede dar la opción de un "Acuerdo Estipulado" en lugar de una audiencia disciplinaria. Su CS3 le explicará las directrices al respecto. Si se determina que se debe realizar una audiencia, ésta será consistente con la política DOC 460.135, Procedimientos Disciplinarios para la Libertad Condicional.



Un fallo de culpabilidad en una audiencia puede resultar en la pérdida de Tiempo de Buena conducta, condiciones adicionales y/o la terminación del programa CPA. Otras sanciones pueden ser impuestas según lo considere apropiado el oficial de la audiencia de su infracción.

Los individuos encarcelados no serán sometidos a castigos corporales o inusuales, humillaciones, abusos mentales o interferencias punitivas con las funciones diarias de la vida, como comer o dormir. La Alternativa para Padres de familia en la Comunidad implementa un sistema de disciplina progresiva. Por favor, tenga en cuenta: Si usted es un participante del Programa de Crianza Residencial y es devuelto por razones disciplinarias, no se le permitirá regresar con su hijo.



### 7.3 Fuga

No regresar a su residencia autorizada a la hora autorizada o salir de su residencia autorizada sin autorización se considera una fuga. Un interno que falte de un lugar autorizado será reportado como un fugitivo.

Se puede considerar una fuga siempre que se desconozca el paradero de un individuo encarcelado, y que el CS3 considere que el individuo encarcelado está en paradero desconocido. Esto significa faltar de la residencia aprobada cuando no está autorizado a estar en la comunidad, dejar el límite geográfico designado sin aprobación, y/o dejar el estado de Washington.

Los procedimientos de fuga se inician tan pronto como se descubre una ausencia, incluyendo la notificación a las fuerzas del orden público locales. Estos pueden ser cancelados si el individuo encarcelado se presenta al CS3 dentro de las 24 horas siguientes a la fuga.

Si un individuo encarcelado se escapa, se hará una recomendación con la oficina del fiscal local para que se presenten cargos de fuga. Además, una vez aprehendido, el individuo encarcelado será infractor y se le podrá negar el Tiempo de buen conducta ganado.

### 7.3 Quejas

#### 7.4 8.1 Tratamiento y políticas

Una queja es una reclamación escrita y formalizada.

El Programa de Quejas le ofrece una vía para que sus quejas sean escuchadas y resueltas de manera formal. Antes de presentar una queja, debe intentar resolver sus problemas al nivel más bajo posible. Discutir un problema con su CS3 o con el administrador del programa suele aclarar cualquier malentendido. Si su esfuerzo sincero no ha tenido éxito, el siguiente paso en el proceso sería una queja formal.

Las reclamaciones se tratan de acuerdo con la política del DOC 550.100 Programa de quejas del interno.

Puede obtener un formulario de reclamación con su CS3 o en la oficina local del DOC.

#### **Coordinador de reclamaciones:**

**Carol Smith**

**360-664-0525**

**carol.smith@doc.wa.gov**

## EJEMPLO DE HORARIO DE CPA:

- **DEBEN ENTREGARSE TODOS LOS MIÉRCOLES A LAS 12PM** para la semana siguiente de domingo a sábado
- Recibirá un correo electrónico de vuelta indicando que sus salidas han sido aprobadas O solicitando que se modifiquen/vuelvan a enviar
- SÓLO SE LE PERMITE UN MÁXIMO DE **11 HORAS Y 59 MINUTOS** AL DÍA
- SÓLO UN CAMBIO POR SEMANA CON 1 DÍA DE ANTELACIÓN
- NO SALGA ANTES NI VUELVA TARDE, NI SIQUIERA POR UN MINUTO
- Todas las salidas son actividades de PUNTO A PUNTO. CUALQUIER DESVIACIÓN DE SU PROGRAMA APROBADO resultará en una infracción

### **LUNES 09/12/16**

**SALIDA: 9:30 AM**

**ENTRADA: 2:00 PM**

Destino #1: Oficina de Campo de Lakewood

Dirección: 10918 Bridgeport Way SW Lakewood, WA 98499

Objetivo: Pensar para el cambio (T4C)

Hora de la actividad: 10:00AM - 12:00PM

Tiempo de viaje a la salida: 30 minutos en transporte público

Tiempo de viaje desde la salida: 30 minutos en transporte público

Acompañantes: ninguno

Destino #2: Safeway

Dirección: 10223 Gravelly Lake Dr. SW Lakewood, WA 98499

Objetivo: hacer la compra en el supermercado

Hora de la actividad: 12:15PM - 1:45PM

Tiempo de viaje a la salida: 15 minutos desde la oficina del DOC Lakewood en transporte público

Tiempo de viaje desde la salida: 15 minutos de viaje desde la casa de mi madre

Acompañantes: Madre = Lisa Smith

**SALIDA: 5:00 PM**

**ENTRADA: 6:30 PM**

Destino #2: YMCA

Dirección: 9715 Lakewood Dr. SW Lakewood, WA 98499

Objetivo: Ejercicio

Hora de la actividad: 5:15PM - 6:15PM

Tiempo de viaje hasta la salida: 15 minutos en coche

Tiempo de viaje desde la salida: 15 minutos en coche

Acompañantes: nombre y apellidos de las personas que te acompañan (incluso si el individuo lo lleva allí y lo deja).



## COMMUNITY PARENTING ALTERNATIVE DAILY ITINERARY

Name: John Doe DOC #: 123456 Date: 9/10/2020

Supervising CCO: Riveka Crooms

TIME	ACTIVITY	LOCATION	VERIFIED BY
6:00 AM	<i>sleeping</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
7:00 AM	<i>Woke up and getting ready for the day</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
8:00 AM	<i>Make and have breakfast with my kids</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
9:00 AM	<i>Getting my kids dressed for the day and on school bus. Called CCO to check-in for the day</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
10:00 AM	<i>Washing dishes and working on outing request for next week</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
11:00 AM	<i>Sober support meeting from until 12:15pm</i>	<i>local church</i>	<i>Host of meeting signature</i>
12:00 PM	<i>Grab lunch at McDonalds; receipt attached</i>	<i>McDonalds on SR 512</i>	<i>Receipt from McDonald's</i>
1:00 PM	<i>D/A Treatment group; worked on relapse prevention plan &amp; boundaries</i>	<i>MultiCare Beh. Health</i>	<i>CD Counselor signature</i>
2:00 PM	<i>D/A Treatment group</i>	<i>MultiCare Beh. Health</i>	<i>CD Counselor signature</i>
3:00 PM	<i>D/A Treatment group</i>	<i>MultiCare Beh. Health</i>	<i>CD Counselor signature</i>
4:00 PM	<i>Walking home and get kids off of the school bus</i>	<i>112<sup>th</sup> &amp; Ainsworth</i>	<i>Pic of my kid getting off the bus</i>
5:00 PM	<i>Play in the backyard with my kids</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
6:00 PM	<i>Made speghetti dinner for my family &amp; family dinner time</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
7:00 PM	<i>Watched Frozen movie with my family</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
8:00 PM	<i>Getting ready for bed. Read The Berenstein Bears Do the Right Thing with my kids and tucked them into bed</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>
9:00 PM	<i>Cleaning up the kitchen and a start a load of laundry</i>	<i>home</i>	<i>CPA sponsor signature</i>